

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.829 · 2016

LEY 14.829

Boletín Oficial, 12 de agosto de 2016 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.829

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Acuerdo Nación – Provincia suscripto en la ciudad de Córdoba, el día 18 de mayo de 2016, entre el Estado Nacional representado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NOTA: El Anexo puede ser consultado en nuestro sitio web en su versión PDF.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.829. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).